

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 060 DE 2020
(JULIO 2)**

Por el cual se autoriza la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 del ITA, con recursos provenientes de Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Sistema General de Regalías, por convocatoria pública resultantes del Mecanismo de participación No 2, de la convocatoria para fortalecimiento de las capacidades institucionales de investigación de las instituciones de educación superior públicas, con designación de la entidad ejecutora del proyecto, y aprobación.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 039 de 2019, Artículo 29, literal h), Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución interna No. 001 de enero 02 de 2020, se adopta y desagrega el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2020 del ITA Buga.

Ley 1942 de 2018, en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableció en el artículo 53 que se podrán financiar proyectos de inversión con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, FCTel, hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (250.000.000.000), cuyo objeto corresponda al *"fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas de acuerdo con las necesidades territoriales y apuestas productivas regionales; o de proyectos de infraestructura relacionada con ciencia, tecnología e innovación"*, los cuales podrán ser presentados y ejecutados por el Ministerio de Educación Nacional como actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD, del FCTel dispuso en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019 – 2020 la realización de las convocatorias de Ley 1942 de 2018, entre las cuales se encuentra la Convocatoria 2: Fortalecimiento IES públicas.

Cumplidos los trámites dispuestos por la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del FCTel del SGR, los siguientes proyectos del mecanismo de participación 2: Propuestas de proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación o investigación creación, entre los que se encuentra: BPIN 2020000100030, denominado: *Fortalecimiento de las capacidades en I+D+I para el desarrollo regional en la zona de influencia del ITA, Valle del Cauca*, con entidad ejecutora en el Instituto Técnico Agrícola - ITA de Buga, con un valor de \$897.685.216.

Mediante Acuerdo No. 94 del 16 de junio de 2020, *Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCTel del SGR, y con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación*, en el artículo 8, se viabiliza, prioriza y aprueba el proyecto BPIN 2020000100030, denominado: *Fortalecimiento de las capacidades en I+D+I para el desarrollo regional en la zona*

Capacitamos Para la Transformación Productiva

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga - PBX: 57 (2) 389 6023
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co
www.ita.edu.co



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -



de influencia del ITA, Valle del Cauca, con entidad ejecutora en el Instituto Técnico Agrícola - ITA de Buga, con un valor de \$897.685.216, como aporte del FCTel del SGR.

De acuerdo a las normas presupuestales vigentes los recursos que se provienen Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, se deben incorporar al presupuesto y destinarse para financiar gastos de inversión.

En consideración,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar modificar el presupuesto de ingresos correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por adición de ochocientos noventa y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos diez y seis pesos, (**\$897.685.216**), moneda corriente, provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, correspondientes al resultado de la aprobación del proyecto BPIN 2020000100030, denominado: *Fortalecimiento de las capacidades en I+D+I para el desarrollo regional en la zona de influencia del ITA, Valle del Cauca*, con entidad ejecutora en el Instituto Técnico Agrícola - ITA de Buga, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020
1	INGRESOS	\$897.685.216
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$897.685.216
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	\$897.685.216
1.1.02.95	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$897.685.216
1.1.02.95.13	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$897.685.216

ARTÍCULO 2. Modificar para adicionar el presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Presupuesto de Egresos Vigencia 2020
2	GASTOS	\$897.685.216
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$897.685.216
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	\$430.920.503
2.3.01.01	INFRAESTRUTURA PROPIA DEL SECTOR	\$430.920.503
2.3.01.01.01	Construcción Infraestructura propia del sector	\$430.920.503
2.3.01.01.01.49	Planteles Educativos	\$430.920.503
	BPIN 2020000100030	\$430.920.503
2.3.02	DOTACION	\$270.861.500
2.3.02.01	Equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	\$270.861.500
2.3.02.01.01	Adquisición y/o producción de equipos materiales, suministros y servicios propios del sector	\$270.861.500

Capacitamos Para la Transformación Productiva

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga - PBX: 57 (2) 389 6023
 ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co
 www.ita.edu.co



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -



2.3.02.01.01.98	Otros gastos adquisición y/o producción de equipos materiales, suministros y servicios propios del sector	\$270.861.500
2.3.02.01.01.98.08	BPIN 2020000100030	\$270.861.500
2.3.03	RECURSO HUMANO	\$90.000.000
2.3.03.01	Divulgación, Asistencia técnica y capacitación del recurso humano	\$90.000.000
2.3.03.01.98	Otros gastos de divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	\$90.000.000
2.3.03.01.98.05	BPIN 2020000100030	\$90.000.000

Código	Concepto	Presupuesto de Egresos Vigencia 2020
2.3.04	INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS	\$105.903.213
2.3.04.01	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	\$105.903.213
2.3.04.01.98	Otros gastos en investigación básica, aplicada y estudios	\$105.903.213
2.3.04.01.98.08	BPIN 2020000100030	\$105.903.213

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, a los dos (2) días del mes de julio de 2020.

CAMILO CERVERA VILLALOBOS
Presidente del Consejo

MARIA DEL CARMÉN SOTO B.
Secretaria del Consejo

Proyectó: María Ocampo
Dirección Financiera